



Gaceta Municipal Semanal

DEL

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
2022-2024

TOLUCA, MÉX. A 01 DE ABRIL DE 2024
Volumen DOCE Año TRES

**LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA,
ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY
ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO
REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA
CON EL SIGUIENTE:**

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Acuerdos de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2022-2024, celebrada el 21 de marzo de 2024.	4

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2022-2024
CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 2024**

LOS CIUDADANOS: CC. JUAN MACCISE NAIME, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLUCA; EMMA LAURA ÁLVAREZ VILLAVICENCIO, PRIMERA SÍNDICA; ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN, SEGUNDA SÍNDICA; ALFONSO CARMONA CASTRO, PRIMER REGIDOR; THANIA ELIZABETH HERNÁNDEZ NIÑO, SEGUNDA REGIDORA; CARLOS GABRIEL ULLOA GONZÁLEZ, TERCER REGIDOR; SONIA CASTILLO ORTEGA, CUARTA REGIDORA; GECIEL MENDOZA FLORES, QUINTO REGIDOR; MARIELA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA, SEXTA REGIDORA; OCTAVIO SALDAÑA HERMITAÑO, SÉPTIMO REGIDOR; ADÁN PIÑA ESTEBAN, OCTAVO REGIDOR; MARÍA AMALIA PERALTA RODRÍGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CARDOSO, DÉCIMO REGIDOR; LETICIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA; OMAR GARAY GARDUÑO, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; ASISTIDOS POR EL LICENCIADO JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

**ASUNTOS ACORDADOS EN LA
CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2022-2024**

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal de Toluca, Juan Maccise Naime, para someter a consideración del Ayuntamiento, la propuesta y, en su caso, aprobación para presentar ante la LXI Legislatura del Estado de México, la iniciativa a fin de que se declare como patrimonio inmaterial y culinario del municipio de Toluca a la “tostada tradicional elaborada con frijoles, nopales y otras especias, denominada también, años después, como Huarache Toluqueño”.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, presentar ante la LXI Legislatura del Estado de México, la Iniciativa Proyecto de Decreto para declarar como Patrimonio Inmaterial y Culinario del Municipio de Toluca a la “Tostada tradicional elaborada con frijoles, nopales y otras especias, denominada también, años después, como Huarache Toluqueño”. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye a la Consejería Jurídica, para que realice las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento al acuerdo primero. - - - - -

TERCERO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -



Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal de Toluca, Juan Maccise Naime, para someter a consideración del Ayuntamiento, la propuesta y, en su caso, aprobación para presentar ante la LXI Legislatura del Estado de México, la iniciativa a efecto de que se declare a la tradición histórica, cultural y artesanal denominada "Feria del Alfeñique" como patrimonio cultural inmaterial del municipio de Toluca.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, presentar ante la LXI Legislatura del Estado de México, la Iniciativa Proyecto de Decreto a efecto de que se declare a la tradición histórica, cultural y artesanal denominada "Feria del Alfeñique" como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Toluca. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye a la Consejería Jurídica, para que realice las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento al acuerdo primero. - - - - -

TERCERO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal de Toluca, Juan Maccise Naime, para someter a consideración del Ayuntamiento, la propuesta y, en su caso, aprobación para presentar ante la LXI Legislatura del Estado de México, la iniciativa a efecto de que se declare el día 1 de junio de cada año, como "Día del Árbol de las Manitas".

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS



PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, presentar a la LXI Legislatura del Estado de México, la Iniciativa Proyecto de Decreto para declarar el día 1 de junio de cada año, como “Día del Árbol de las Manitas”. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye a la Consejería Jurídica, para que realice las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento al acuerdo primero. - - - - -

TERCERO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal de Toluca, Juan Maccise Naime, para someter a consideración del Ayuntamiento, la propuesta y en su caso aprobación de la modificación del calendario oficial municipal que rige la administración municipal de Toluca, Estado de México durante el año 2024.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, la modificación al Calendario Oficial que rige la Administración Municipal de Toluca durante el año 2024, en los siguientes términos: - - - - -

JULIO							DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	7
7	8	9	10	11	12	13	8	9	10	11	12	13	14
14	15	16	17	18	19	20	15	16	17	18	19	20	21
21	22	23	24	25	26	27	22	23	24	25	26	27	28
28	29	30	31				29	30	31				

■ Vacaciones

■ No laborable

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Administración y a los Organismos Públicos Descentralizados, para que, en el ámbito de sus atribuciones, den seguimiento y cumplimiento al mismo. - - - - -

TERCERO. Publíquese estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico, relativo a la aprobación de las modificaciones al Formato Único de Apertura (FUA), Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE, Catálogo de Giros y Carta Compromiso SARE **(EXPEDIENTE: SA/CABILDO/070/2024).**

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico, relativo a la aprobación de las modificaciones al Formato Único de Apertura (FUA), Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE, Catálogo de Giros y Carta Compromiso SARE, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO.- Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico (Mercados, Tianguis, Central de Abastos, Rastro) PROCEDENTE, las modificaciones al Formato Único de Apertura, Manual de Operaciones del Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE, Catálogo de Giros y Carta Compromiso SARE, en los términos inscritos en los documentos anexos al presente dictamen; con base en las constancias que integran el expediente SA/CABILDO/070/2024, de los fundamentos y considerandos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Sométase el presente instrumento a consideración del Cabildo, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva, en su caso.

TERCERO.- Con fundamento en lo que establece el artículo 48 Fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal de Toluca, la publicación en la Gaceta Municipal Oficial del Ayuntamiento de Toluca, así



como en su Página Oficial Electrónica, lo referente a la aprobación del presente instrumento, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Se exhorta a la Dirección General de Desarrollo Económico, para que a través de las áreas competentes se procure la continua revisión al Catálogo de Giros que se aprueba, para armonizarlo con el Catálogo Mexiquense de Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios de Bajo Riesgo, al que hace referencia la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de Toluca, los reglamentos y las demás disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Dictamen surtirá efectos a partir de su aprobación por los integrantes del Ayuntamiento de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la renovación de 24 contratos de arrendamiento de los locales comerciales propiedad del municipio de Toluca, que se describen en el oficio 206010000/0367/2024 (**EXPEDIENTE: SA/CABILDO/066/2024**).

8

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la renovación de 24 contratos de arrendamiento de los locales comerciales propiedad del municipio de Toluca, que se describen en el oficio 206010000/0367/2024, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD DE VOTOS los integrantes presentes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, determinan que es PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA LA RENOVACIÓN DE 24 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOLUCA, QUE SE DESCRIBEN EN EL OFICIO 206010000/0367/2024, conforme al Considerando Cuarto del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Sométase a consideración del Cabildo de Toluca el presente Dictamen, en los términos señalados, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva, en su caso;

así mismo, para que se autorice al C. Presidente Municipal de Toluca, a suscribir el instrumento legal correspondiente, en términos de la normatividad aplicable.

TERCERO.- Instrúyase a través del C. Presidente Municipal de Toluca, al Secretario del Ayuntamiento y al Director General de Administración del Ayuntamiento de Toluca, a efecto de dar cumplimiento a los resolutivos emitidos en el presente Dictamen, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo.

CUARTO. Publíquese la Aprobación definitiva del presente instrumento en el Periódico Oficial del Ayuntamiento de Toluca (Gaceta Municipal); así como, en su página electrónica y los estrados del Ayuntamiento, para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Dictamen surtirá efectos a partir de su Aprobación por el Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su Publicación.

SEGUNDO. Publíquese estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal del Ayuntamiento de Toluca, relativo a la designación de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal del Ayuntamiento de Toluca, relativo a la designación de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, en términos de los resolutivos siguientes: - - - -

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD DE VOTOS los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, declaran procedente designar como INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TOLUCA A MIRIAM DENISE LORA MOYA, MIGUEL ALEJANDRO SÁNCHEZ DÍAZ, LIDIA ESTELA FLORES DÁVILA, SERGIO GIOVANNI ESPINOZA FLORES Y VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, conforme a los Considerandos del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Sométase a consideración del Cabildo, el presente Dictamen en cumplimiento de la Convocatoria, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva, en su caso.

TERCERO.- Instrúyase a través del C. Presidente Municipal de Toluca, a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que se realice la publicación del presente instrumento en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Toluca, así como en su página electrónica y los estrados del Ayuntamiento y emisión del nombramiento respectivo de acuerdo a lo establecido con el artículo 72 fracción I, Incisos a) y b) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

CUARTO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, remita a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios copia del presente instrumento, así como de los nombramientos de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal para su debida constancia.

QUINTO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento a que convoque a las y los integrantes de la Comisión de Selección Municipal a efecto de que se realice la toma de protesta correspondiente y se instale formalmente e inicie sus trabajos encaminados a emitir la convocatoria respectiva para presentar postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo de integrante del Comité de Participación Ciudadana.

SEXTO.- Hágase del conocimiento del Cabildo y de la Secretaria del Ayuntamiento, la aprobación del presente Dictamen para los efectos conducentes.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Dictamen surtirá efectos a partir de su aprobación por el H. Cabildo de Toluca, y entrando en vigor a partir de su publicación.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Cultura y Educación, relativo a la designación del Cronista Municipal de Toluca.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Cultura y Educación, relativo a la designación del Cronista Municipal de Toluca, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -



PRIMERO.- Por UNANIMIDAD DE VOTOS los integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, se aprueba la designación como Cronista Municipal de Toluca al C. Gerardo Milagros Guadalupe Novo Valencia, para culminar el periodo 2022-2024.

SEGUNDO.- En cumplimiento a la Convocatoria PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE TOLUCA, sométase a consideración del Cabildo de Toluca, el presente Dictamen, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva en el supuesto.

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca, a las áreas respectivas para su cumplimiento; publicación correspondiente y emisión del nombramiento respectivo; en términos del artículo 147 V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Dictamen surtirá efectos a partir de su Aprobación por el H. Cabildo de Toluca, y entrando en vigor a partir de su publicación.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la autorización del reconocimiento de la privada sin nombre (conocida como 5ta. Privada), ubicada en la Unidad Territorial Básica Santa Cruz Norte, Delegación Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México **(SA/CABILDO/040/2024).**

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la autorización del reconocimiento de la privada sin nombre (conocida como 5ta. Privada), ubicada en la Unidad Territorial Básica Santa Cruz Norte, Delegación Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - -

PRIMERO.- Por unanimidad de votos de los integrantes de la comisión que estuvieron presentes durante la Séptima sesión Ordinaria de Cabildo, para el análisis de la apertura de vías, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 5.4 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México, se otorga la Opinión Favorable para la apertura y reconocimiento de la calle sin nombre ubicada en la Unidad Territorial Básica, Santa Cruz Norte, Delegación de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, de este Municipio de Toluca.

SEGUNDO.- Deberá atenderse lo señalado en los Artículos 150, 151 y 152 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de uso de suelo para una casa de empeño, en el predio ubicado en la calle 5 de Mayo número 513, Del./Sub. San Pablo Autopan, U.T.B. Pueblo Nuevo II, Toluca, Estado de México **(SA/CABILDO/041/2024)**.

12

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de uso de suelo para una casa de empeño, en el predio ubicado en la calle 5 de Mayo número 513, Del./Sub. San Pablo Autopan, U.T.B. Pueblo Nuevo II, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes:

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el artículo 5.57 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga el CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UNA CASA DE EMPEÑO, EN LA CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 513, DELEGACIÓN SAN PABLO AUTOPAN, U.T.B. PUEBLO NUEVO II DE ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA, teniendo a bien autorizar lo siguiente:

CAMBIO DE USO DE SUELO PARA UNA CASA DE EMPEÑO

CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
USO DE SUELO:	CASA DE EMPEÑO
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	301.61 M ²
ÁREA LIBRE:	120.79 M ²
ALTURA:	1 NIVEL/ 6.20 METROS
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	EL PROYECTO MARCA 5 CAJONES

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional, para que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Sométase a consideración del Cabildo.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de densidad para regularizar la construcción existente de 12 departamentos, en el predio ubicado en la calle Emiliano Zapata número 221, Del./Sub. Capultitlán, U.T.B. San Isidro Labrador, Toluca, México **(SA/CABILDO/046/2024)**.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de densidad para regularizar la construcción existente de 12 departamentos, en el predio ubicado en la calle Emiliano Zapata número 221, Del./Sub. Capultitlán, U.T.B. San Isidro Labrador, Toluca, México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el artículo 5.57 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga el CAMBIO DE DENSIDAD, PARA REGULARIZAR LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE DE 12 DEPARTAMENTOS, EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 221, DELEGACIÓN CAPULTITLAN, U.T.B. SAN ISIDRO LABRADOR DE ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA, teniendo a bien autorizar lo siguiente:

CAMBIO DE DENSIDAD, PARA REGULARIZAR LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE DE 12 DEPARTAMENTOS	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
USO DE SUELO:	HABITACIONAL
DENSIDAD:	12 DEPARTAMENTOS
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	346.76 M ²
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	1º NIVEL: 346.76 M ² (4 DEPARTAMENTOS) 2º NIVEL: 265.98 M ² (4 DEPARTAMENTOS) 3º NIVEL: 264.98 M ² (4 DEPARTAMENTOS) TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 877.72 M ²
ÁREA LIBRE:	313.24 M ²
ALTURA:	3 NIVELES/9.63 METROS
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	EL PROYECTO MARCA 12 CAJONES

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional, para que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Sométase a consideración del Cabildo.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de densidad, de coeficiente de utilización y altura, en el predio ubicado en la calle Juan Gómez número 113, Del./Sub. Cacalomacán, U.T.B. Del Centro, Toluca, México **(SA/CABILDO/047/2024)**.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de densidad, de coeficiente de utilización y altura, en el predio ubicado en la calle Juan Gómez número 113, Del./Sub. Cacalomacán, U.T.B. Del Centro, Toluca, México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el artículo 5.57 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, otorgan LA OPINION FAVORABLE PARA EL CAMBIO DE DENSIDAD, DE COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN Y ALTURA, PARA LLEVAR A CABO UN PROYECTO DE 24 DEPARTAMENTOS, EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JUAN GÓMEZ, NO. 113, DEL./SUB. CACALOMACÁN, U.T.B. DEL CENTRO, TOLUCA, MÉXICO, teniendo a bien autorizar lo siguiente:

CAMBIO DE DENSIDAD, DE COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN Y ALTURA, PARA LLEVAR A CABO UN PROYECTO DE 24 DEPARTAMENTOS	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
USO DE SUELO	HABITACIONAL
SUPERFICIE DEL PREDIO	799.00 m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN	571.84 m ²
ÁREA LIBRE	227.16 m ²
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN	1º NIVEL: 571.84 m ² ESTACIONAMIENTO 2º NIVEL: 571.84 m ² 6 DEPARTAMENTOS 3º NIVEL: 571.84 m ² 6 DEPARTAMENTOS 4º NIVEL: 571.84 m ² 6 DEPARTAMENTOS 5º NIVEL: 571.84 m ² 6 DEPARTAMENTOS AZOTEA: 14.16 m ² Cubo de escalera TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 2,873.36 m ²
NIVELES:	6 NIVELES/18.00 METROS
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	EL PROYECTO MARCA 26 CAJONES

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional, para que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Sométase a consideración del Cabildo.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de uso de suelo, en los predios ubicados en Circuito Granjas, José María Morelos y Pavón y General Anaya, Del./Sub. San Pedro Totoltepec, U.T.B. San Miguel Totoltepec, Toluca, México **(SA/CABILDO/048/2024)**.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de uso de suelo, en los predios ubicados en Circuito Granjas, José María Morelos y Pavón y General Anaya, Del./Sub. San Pedro Totoltepec, U.T.B. San Miguel Totoltepec, Toluca, México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el artículo 5.57 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga el CAMBIO DE USO DE SUELO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS DE PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS SIN VENTA DIRECTA AL PÚBLICO, DELEGACIÓN SAN PEDRO TOTOLTEPEC, U.T.B. SAN MIGUEL TOTOLTEPEC DE ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA, teniendo a bien autorizar lo siguiente:

CAMBIO DE USO DE SUELO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS DE PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS SIN VENTA DIRECTA AL PÚBLICO	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
USO DE SUELO:	BODEGAS
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	81,804.00 M ²
ÁREA LIBRE:	54,055.77 M ²
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	PLANTA BAJA: 81,804.00 M ² Bodegas PLANTA ALTA: 483.00 M ² área administrativa TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 82,770.00 M²

ÁREA LIBRE:	313.24 M ²
ALTURA:	2 NIVELES/ 15.00 METROS
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	726 CAJONES DE ACUERDO AL PLANO ARQUITECTONICO

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional, para que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Sométase a consideración del Cabildo.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de uso de suelo (intensidad en el uso específico del suelo) y de Coeficiente de Ocupación, en el predio ubicado en la calle Andrés Quintana Roo número 718, Del./Sub. Morelos, U.T.B. Morelos Segunda Sección, Toluca, México **(SA/CABILDO/049/2024)**.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de uso de suelo (intensidad en el uso específico del suelo) y de Coeficiente de Ocupación, en el predio ubicado en la calle Andrés Quintana Roo número 718, Del./Sub. Morelos, U.T.B. Morelos Segunda Sección, Toluca, México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el artículo 5.57 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, otorgan LA OPINION FAVORABLE PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO

(INTENSIDAD EN EL USO ESPECÍFICO DEL SUELO) Y DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN, EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE ANDRÉS QUINTANA ROO NO. 718, LOTE 1, DEL./SUB. U.T.B. MORELOS SEGUNDA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA, teniendo a bien autorizar lo siguiente:

CAMBIO DE USO DE SUELO (INTENSIDAD EN EL USO ESPECÍFICO DEL SUELO) Y DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PARA REGULARIZAR LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
USO DE SUELO	CONSULTORIO SIN ENCAMADOS
SUPERFICIE DEL PREDIO	480.00 m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN	370.00 m ²
ÁREA LIBRE	313.24 m ²
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN	PRIMER NIVEL: 370.00 m ² ESTACIONAMIENTO SEGUNDO NIVEL: 370.00 m ² CONSULTORIOS Y SERVICIOS TERCER NIVEL: 370.00 m ² CONSULTORIOS Y SERVICIOS CUARTO NIVEL: 370.00 m ² (235 m ² ÁREA ADMVA. Y 135.00 m ² COMERCIO ESP.) AZOTEA: 42.50 m ² SERVICIOS TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 1,522.50 m ²
ALTURA:	5 NIVELES/13.5 METROS
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	EL PROYECTO MARCA 18 CAJONES

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional, para que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Deberá atenderse lo señalado en el artículo 9.52 del Código Reglamentario Municipal de Toluca vigente; que a la letra dice:

“ARTÍCULO 9.52. Las edificaciones y los usos existentes con estacionamiento localizado parcial o totalmente en otro predio, se permitirá cuando el recorrido entre los accesos de ambos no exceda de 200 metros y los cajones de estacionamiento sean de uso exclusivo de dicha edificación, así mismo deberá acreditar y garantizar la disponibilidad del estacionamiento mediante instrumento jurídico de carácter público con una vigencia mínima de cuatro años”.

CUARTO: Sométase a consideración del Cabildo.

SEGUNDO. Publíquese estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la autorización del cambio de régimen de propiedad a condominio del inmueble ubicado en calle Manuel Acuña No. 327, Delegación San Sebastián, U.T.B. Salvador Sánchez Colín, Toluca, México (SA/CABILDO/050/2024).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la autorización del cambio de régimen de propiedad a condominio del inmueble ubicado en calle Manuel Acuña No. 327, Delegación San Sebastián, U.T.B. Salvador Sánchez Colín, Toluca, México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes en la Séptima Sesión Ordinaria, declara PROCEDENTE la solicitud presentada por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, respecto del Cambio de Régimen de Propiedad a Condómino, del predio ubicado en calle Manuel Acuña No. 327, Delegación San Sebastián, U.T.B. Salvador Sánchez Colín, Municipio de Toluca, Estado de México, a favor de C.C.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y

[REDACTED]

, en su carácter de propietarios.

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal de Toluca, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Se deja a salvo los derechos de terceros.

CUARTO: Sométase a consideración del Cabildo.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de coeficiente de ocupación, en el predio ubicado en la calle Sin Nombre número 108, Del./Sub. San Juan Tilapa, U.T.B. Guadalupe, Toluca, México **(SA/CABILDO/051/2024)**.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de coeficiente de ocupación, en el predio ubicado en la calle Sin Nombre número 108, Del./Sub. San Juan Tilapa, U.T.B. Guadalupe, Toluca, México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

20

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el artículo 5.57 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, determinan que NO ES PROCEDENTE otorgar el CAMBIO DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN ASILO, EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, NÚMERO 108, DEL./SUB. SAN JUAN TILAPA, U.T.B. GUADALUPE DE ESTE MUNICIPIO TOLUCA; toda vez que de acuerdo al plano E.01 "Clasificación del Territorio" dicho predio se encuentra en una zona clasificada como ÁREA NO URBANIZABLE y el objetivo principal para esta zona es PRESERVAR Y RESTRINGIR la formación de asentamientos humanos.

Reforzando lo anterior, el artículo 5.57 fracción I del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, señala que; "Solo se autorizará el cambio pretendido cuando concurren los supuestos siguientes: I. El predio o lote se ubique en un área urbana o urbanizable;"

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal de Toluca, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Publicas se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Sométase a consideración del Cabildo.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de densidad, en el predio ubicado en la calle Emiliano Zapata número 101 lote 2, Del./Sub. Independencia, U.T.B. San Juan Buenavista, Toluca, Estado de México **(SA/CABILDO/065/2024)**.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de densidad, en el predio ubicado en la calle Emiliano Zapata número 101 lote 2, Del./Sub. Independencia, U.T.B. San Juan Buenavista, Toluca, Estado de México, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO: Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo que estuvieron presentes durante la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión y de conformidad a lo establecido en el artículo 5.57 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se otorga el CAMBIO DE DENSIDAD, PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE 6 DEPARTAMENTOS Y ÁREA COMERCIAL, EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 101 LOTE 2, DELEGACIÓN INDEPENDENCIA, U.T.B. SAN JUAN BUENAVISTA DE ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA, teniendo a bien autorizar lo siguiente:

CAMBIO DE DENSIDAD, PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE 6 DEPARTAMENTOS Y ÁREA COMERCIAL	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
USO DE SUELO:	HABITACIONAL Y COMERCIO BÁSICO
DENSIDAD:	6 DEPARTAMENTOS
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	368.84 M ²
ÁREA LIBRE:	493.64 M ²
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	1º NIVEL: 368.84 M ² (91.31 M ² DE COMERCIO, 277.53 M ² ESTACIONAMIENTO Y SERVICIOS) 2º NIVEL: 342.71 M ² 2 DEPARTAMENTOS 3º NIVEL: 342.71 M ² 2 DEPARTAMENTOS 4º NIVEL: 342.71 M ² 2 DEPARTAMENTOS TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 1,396.97 M²

ALTURA:	4 NIVELES/ 12.55 METROS
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	REQUIERE 6 CAJONES PARA LOS DEPARTAMENTOS, 1 CAJÓN PARA LOS LOCALES COMERCIALES, MAS 1 CAJÓN PARA DEPARTAMENTOS PARA VISITAS

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del C. Presidente Municipal de Toluca, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Publicas se dé cumplimiento al resolutivo primero del presente acuerdo.

TERCERO: Sométase a consideración del Cabildo.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -



**Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca**

Número de ejemplares: 50



Juan Maccise Naime
Presidente Municipal de Toluca

**Emma Laura
Álvarez Villavicencio**
Primera Síndica

**Mariela Concepción
Rodríguez Mora**
Sexta Regidora

Alma América Rivera Tavizón
Segunda Síndica

Octavio Saldaña Hermitaño
Séptimo Regidor

Alfonso Carmona Castro
Primer Regidor

Adán Piña Esteban
Octavo Regidor

Thania Elizabeth Hernández Niño
Segunda Regidora

María Amalia Peralta Rodríguez
Novena Regidora

Carlos Gabriel Ulloa González
Tercer Regidor

Mario Alberto Hernández Cardoso
Décimo Regidor

Lizeth Vilchis Gutiérrez
Cuarta Regidora

Leticia Sánchez Álvarez
Décima Primera Regidora

Geciel Mendoza Flores
Quinto Regidor

Omar Garay Garduño
Décimo Segundo Regidor

Jorge Omar Velázquez Ruiz
Secretario del Ayuntamiento

(Rúbricas)

